

 INTRASOG INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO	FORMATO	Código: PGE-F-09
	RESOLUCIÓN	Fecha aprobación: 09-08-2024
		Página 1 de 11

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	09/08/2024	Creación del documento	Profesional Calidad	Director	Director

RESOLUCIÓN No. 0001
(5 de Enero de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LOS VALORES ABSOLUTOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO -INTRASOG-, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.

La Directora del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 105 de 1993, el Decreto Municipal 418 de 1995, el Acuerdo Municipal 012 de 2000, la Ley 769 de agosto de 2002, la Ley 1383 de 16 de marzo de 2010, y el Acuerdo Municipal No. 035 de 2025 y las demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO

El artículo 2º de la Ley 1383 de 2010, modificó el artículo 3º de la Ley 769 de 2002, indicando que son autoridades de tránsito los alcaldes y los organismos de tránsito de carácter municipal.

Que la Resolución número 003580 de 2001, reconoce el cambio de denominación del Instituto de Tránsito y Transporte -INTRASOG-.

Que el Honorable Concejo Municipal de Sogamoso expidió el Acuerdo No. 032 del 12 de julio de 2018, mediante el cual se fijaron las tarifas de los servicios prestados por el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso -INTRASOG-, estableciendo en su parágrafo segundo que dichas tarifas se incrementarían conforme al salario mínimo legal vigente de cada año.

Que la Ley 2294 de 2023, “*Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 ‘Colombia Potencia Mundial de la Vida’*”, creó en su artículo 313 la Unidad de Valor Básico – UVB, estableciendo que su actualización anual debe

	FORMATO	Código: PGE-F-09
	RESOLUCIÓN	Fecha aprobación: 09-08-2024
		Página 2 de 11

realizarse con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), razón por la cual se hace necesario ajustar las tarifas a dicho esquema.

Que mediante la Resolución No. 20253040021045 del 30 de mayo de 2025, el Ministerio de Transporte actualizó las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1005 de 2006.

Que el Honorable Concejo Municipal de Sogamoso expidió el Acuerdo Municipal No. 035 de 2025, *“Por medio del cual se establecen las tarifas aplicables a los servicios prestados por el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, se deroga el Acuerdo No. 032 de 2018 y se dictan otras disposiciones”*.

Que el artículo 2 del Acuerdo Municipal No. 035 de 2025 establece las tarifas de los servicios prestados por el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso en Unidad de Valor Básico – UVB, las cuales serán aplicables a partir del año 2026 y se actualizarán para cada vigencia fiscal conforme a la normatividad vigente.

Que en mérito del expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Determinar los valores absolutos de los servicios que presta el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso -INTRASOG- para la vigencia fiscal 2026, con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 035 de 2025 y en el valor de la Unidad de Valor Básico – UVB fijado para el año 2026 en doce mil ciento diez pesos (\$12.110), conforme a la Resolución No. 3488 del 31 de diciembre de 2025, efectuando la conversión correspondiente y ajustando los valores resultantes al múltiplo de cien pesos más cercano, así:

Ítem	ACTIVIDADES	TARIFA EN UVB	VALORES
A.	REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR - RNA		
1	TRASPASO VEHÍCULOS, MOTOCARROS, MOTOCICLETAS	20,54	\$ 248.700

 INTRASOG INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO	FORMATO	Código: PGE-F-09
	RESOLUCIÓN	Fecha aprobación: 09-08-2024
		Página 3 de 11

2	TRASPASO A PERSONA INDETERMINADA DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MOTOCARROS	16,43	\$ 199.000
3	MATRÍCULA INICIAL VEHÍCULOS	16,43	\$ 199.000
3-1	MATRÍCULA INICIAL MOTOCICLETAS, MOTOCARROS	12,32	\$ 149.200
4	INSCRIPCIÓN DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MOTOCARROS	17,09	\$ 207.000
5	LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MOTOCARROS	17,09	\$ 207.000
6	BLINDAJE	17,46	\$ 211.400
7	DESMONTE BLINDAJE	17,46	\$ 211.400
8	REPOTENCIACIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE CARGA	24,65	\$ 298.500
9	RADICACIÓN DE LA MATRÍCULA VEHÍCULOS	12,94	\$ 156.700
9-1	RADICACIÓN CUENTA MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, MAQUINARIA AGRÍCOLA	11,00	\$ 133.200
10	CANCELACIÓN MATRÍCULA VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	20,54	\$ 248.700
11	CAMBIO DE COLOR VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	15,40	\$ 186.500
12	CAMBIO SERVICIO VEHÍCULOS (PARA CAMIONETAS PÚBLICO)	28,75	\$ 348.200
13	CAMBIO PLACA VEHÍCULOS	17,31	\$ 209.600
13-1	CAMBIO PLACA MOTOCICLETAS, MOTOCARROS	14,72	\$ 178.300

 INTRASOG INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO	FORMATO	Código: PGE-F-09
	RESOLUCIÓN	Fecha aprobación: 09-08-2024
		Página 4 de 11

14	DUPLICADO PLACA VEHÍCULOS	17,31	\$ 209.600
14-1	DUPLICADO PLACA MOTOCICLETAS, MOTOCARROS	14,72	\$ 178.300
15	MODIFICACIÓN DEL ACREEDOR PRENDARIO POR ACREEDOR VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MOTOCARROS	16,43	\$ 199.000
16	MODIFICACIÓN DEL ACREEDOR PRENDARIO POR PROPIETARIO VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MOTOCARROS	16,43	\$ 199.000
17	CAMBIO MOTOR	20,54	\$ 248.700
18	REGRABACIÓN MOTOR VEHÍCULO	20,54	\$ 248.700
19	REGRABACIÓN DE CHASIS O SERIAL	20,54	\$ 248.700
20	REGRABACIÓN DE VIN	20,54	\$ 248.700
21	REMATRICULA VEHÍCULOS	20,54	\$ 248.700
22	CONVERSIÓN A GAS NATURAL	17,46	\$ 211.400
23	CAMBIO DE CARROCERÍA	20,54	\$ 248.700
24	DUPLICADO LICENCIA TRANSITO VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MOTOCARROS	18,48	\$ 223.800
25	RENOVACIÓN LICENCIA DE TRÁNSITO DE UN VEHÍCULO DE IMPORTACIÓN TEMPORAL	20,54	\$ 248.700
26	CERTIFICADO TRADICIÓN VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MOTOCARROS	5,75	\$ 69.600
B.	REGISTRO NACIONAL DE CONDUCTORES - RNC		

 INTRASOG INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO	FORMATO	Código: PGE-F-09
	RESOLUCIÓN	Fecha aprobación: 09-08-2024
		Página 5 de 11

27	EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA CONDUCCIÓN	11,30	\$ 136.800
28	CAMBIO DE LICENCIA DE CONDUCCIÓN POR MAYORÍA DE EDAD	11,30	\$ 136.800
29	RENOVACIÓN - REFRENDACION DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN DE VEHICULO, MOTOCICLETA	11,30	\$ 136.800
30	RECATEGORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN	11,30	\$ 136.800
31	DUPLICADO DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN	11,30	\$ 136.800
C.	REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES - RNRYS		
32	MATRICULA INICIAL DE REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES	20,54	\$ 248.700
33	TRASPASO DE PROPIEDAD	24,65	\$ 298.500
34	TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA	24,65	\$ 298.500
35	INSCRIPCIÓN DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	22,59	\$ 273.600
36	LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	24,65	\$ 298.500
37	RADICACIÓN DE LA MATRÍCULA	16,43	\$ 199.000
38	CANCELACIÓN MATRICULA	24,65	\$ 298.500
39	DUPLICADO PLACA	20,54	\$ 248.700
40	REMATRICULA VEHÍCULOS	19,51	\$ 236.300

 INTRASOG INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SUGAMOSO	FORMATO	Código: PGE-F-09
	RESOLUCIÓN	Fecha aprobación: 09-08-2024
		Página 6 de 11

41	TRANSFORMACIÓN POR ADICIÓN O RETIRO DE EJES	17,46	\$ 211.400
42	DUPLICADO TARJETA DE REGISTRO	13,35	\$ 161.700
43	REGRABACIÓN DE CHASIS O SERIAL	24,65	\$ 298.500
44	REGRABACIÓN DE VIN	24,65	\$ 298.500
45	RENOVACIÓN DE TARJETA DE REGISTRO DE REMOLQUE O SEMIRREMOLQUE DE IMPORTACIÓN TEMPORAL	13,35	\$ 161.700
46	MODIFICACIÓN DEL ACREEDOR PRENDARIO POR ACREEDOR	12,32	\$ 149.200
47	MODIFICACIÓN DEL ACREEDOR PRENDARIO POR PROPIETARIO	12,32	\$ 149.200
48	CERTIFICADO TRADICIÓN	5,75	\$ 69.600
D.	REGISTRO NACIONAL DE MAQUINARIA AGRICOLA INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADO- RNMA		
49	REGISTRO INICIAL MAQUINARIA	6,16	\$ 74.600
50	CAMBIO DE PROPIETARIO	20,54	\$ 248.700
51	TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA	24,65	\$ 298.500
52	INSCRIPCIÓN DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	22,59	\$ 273.600
53	LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	22,59	\$ 273.600
54	RADICACIÓN MATRÍCULA	6,16	\$ 74.600

 INTRASOG INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO	FORMATO	Código: PGE-F-09
	RESOLUCIÓN	Fecha aprobación: 09-08-2024
		Página 7 de 11

55	CANCELACIÓN MATRÍCULA	20,54	\$ 248.700
56	REGISTRO POR RECUPERACIÓN EN CASO DE HURTO O PÉRDIDA DEFINITIVA	19,51	\$ 236.300
57	DUPLICADO TARJETA DE REGISTRO	13,35	\$ 161.700
58	CERTIFICADO TRADICIÓN	5,75	\$ 69.600
59	CAMBIO MOTOR	20,54	\$ 248.700
60	REGRABACIÓN MOTOR VEHÍCULO	16,43	\$ 199.000
61	MODIFICACIÓN DEL ACREEDOR PRENDARIO POR ACREEDOR	20,54	\$ 248.700
62	MODIFICACIÓN DEL ACREEDOR PRENDARIO POR PROPIETARIO	20,54	\$ 248.700
E.	REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE - RNET		
63	EXPEDICION TARJETA DE OPERACIÓN MICROBUSES (cada 2 años)	10,27	\$ 124.400
63-1	EXPEDICIÓN TARJETA DE OPERACIÓN TAXIS (cada año)	6,16	\$ 74.600
64	DUPLICADO TARJETA DE OPERACIÓN MICROBUSES (cada 2 años)	10,27	\$ 124.400
64-1	DUPLICADO TARJETA DE OPERACIÓN TAXIS (cada año)	6,16	\$ 74.600
65	RENOVACIÓN TARJETA DE OPERACIÓN MICROBUSES (cada 2 años)	10,27	\$ 124.400
65-1	RENOVACIÓN TARJETA DE OPERACIÓN TAXIS (cada año)	6,16	\$ 74.600

 INTRASOG INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO	FORMATO	Código: PGE-F-09
	RESOLUCIÓN	Fecha aprobación: 09-08-2024
		Página 8 de 11

66	MODIFICACIÓN TARJETA DE OPERACIÓN MICROBUSES (cada 2 años)	10,27	\$ 124.400
66-1	MODIFICACIÓN TARJETA DE OPERACIÓN TAXIS (cada año)	6,16	\$ 74.600
F.	OTROS SERVICIOS POR CONCEPTO DE TRANSPORTE		
67	CONCEPTO PREVIO DE VINCULACIÓN	20,54	\$ 248.700
68	CONCEPTO PREVIO DE DESVINCULACIÓN	20,54	\$ 248.700
69	PERMISOS PROVISIONALES TRANSITO	2,05	\$ 24.800
70	CLASIFICACION DE EMPRESA CONSTITUIDA COMO PERSONA NATURAL	102,69	\$ 1.243.600
71	CERTIFICACIÓN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CLASIFICACIÓN	8,22	\$ 99.500
72	HABILITACIÓN PARA NUEVAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO	410,75	\$ 4.974.200
73	RENOVACIÓN LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EMPRESAS	20,54	\$ 248.700
74	CARNÉ PARA CONDUCTORES TAXIS	4,11	\$ 49.800
75	CARNÉ ACARREADORES Y VOLQUETAS	4,11	\$ 49.800
76	CALCOMANÍAS TARIFAS	0,79	\$ 9.600
77	CANCELACIÓN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	22,59	\$ 273.600
78	RESOLUCIONES PARA EMPRESAS JURÍDICAS	8,22	\$ 99.500

	FORMATO	Código: PGE-F-09
	RESOLUCIÓN	Fecha aprobación: 09-08-2024
		Página 9 de 11

79	HOMOLOGACIONES	12,32	\$ 149.200
80	RESOLUCIONES POR DESINTEGRACIÓN TOTAL VEHÍCULOS SERV. PÚBLICO	12,32	\$ 149.200
81	TRÁNSITO LIBRE DIARIO	4,11	\$ 49.800
82	PERMISOS ESPECIALES, EVENTOS Y APOYO LOGÍSTICO	13,61	\$ 164.800
83	FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRÁMITES DEL REGISTRO NACIONAL	0,63	\$ 7.600
84	EXPEDICIÓN DE FOTOCOPIA AUTENTICA	0,21	\$ 2.500
85	DUPLICADO CALCOMANÍAS	0,79	\$ 9.600
86	CERTIFICACIÓN DE CATEGORÍA LICENCIA DE CONDUCCIÓN	4,11	\$ 49.800
87	DERECHO CAMBIO DE EMPRESA	20,54	\$ 248.700
88	SEMAFORIZACIÓN	4,11	\$ 49.800
89	DESVINCULACIÓN SOLICITUD EMPRESA	20,54	\$ 248.700
90	DESVINCULACIÓN POR CAMBIO DE SERVICIO	18,76	\$ 227.200
91	DESVINCULACIÓN POR COMÚN ACUERDO	20,54	\$ 248.700
92	DESVINCULACIÓN POR INSERVIBLE	20,54	\$ 248.700
93	REVISIÓN Y APROBACIÓN PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMT.	35,64	\$ 431.600

 INTRASOG INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SUGAMOSO	FORMATO	Código: PGE-F-09
	RESOLUCIÓN	Fecha aprobación: 09-08-2024
		Página 10 de 11

94	REVISIÓN Y APROBACIÓN ESTUDIOS DE TRÁNSITO	35,64	\$ 431.600
95	COSTAS PROCESALES PARA PROCESOS DE COBRO COACTIVO	12,32	\$ 149.200
96	PERMISO DE TRANSITO POR ZONA RESTRINGIDA A VEHÍCULOS MAYORES A 7 TON. DE UN (1) VEHÍCULO/DÍA	2,47	\$ 29.900
97	PERMISO DE TRANSITO POR ZONA RESTRINGIDA A VEHÍCULOS MAYORES A 7 TON. DE UN (1) VEHÍCULO/ MES.	20,54	\$ 248.700
98	PERMISO DE TRANSITO POR ZONA RESTRINGIDA A VEHÍCULOS MAYORES A 7 TON. PARA GRUPO DE 1 A 10 VEHÍCULOS/DÍA.	28,75	\$ 348.200
99	PERMISO DE TRÁNSITO POR ZONA RESTRINGIDA A VEHÍCULOS MAYORES A 7 TON. PARA GRUPO DE 1 A 10 VEHÍCULOS/MES.	82,15	\$ 994.800
100	SERVICIO PARQUEADERO PARA VEHÍCULO INMOVILIZADO DÍA UNO A CINCO (NO INCLUYE IVA)	3,11	\$ 37.700
101	SERVICIO PARQUEADERO PARA VEHÍCULO INMOVILIZADO DÍA SEIS EN ADELANTE (NO INCLUYE IVA)	0,97	\$ 11.700
102	SERVICIO PARQUEADERO PARA MOTOCICLETA INMOVILIZADO DÍA UNO A CINCO (NO INCLUYE IVA)	2,26	\$ 27.400
103	SERVICIO PARQUEADERO PARA MOTOCICLETA INMOVILIZADO DÍA SEIS EN ADELANTE (NO INCLUYE IVA)	0,42	\$ 5.100
104	SERVICIO PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS PESADOS Y SEMIPESADOS INMOVILIZADO DÍA UNO A CINCO (NO INCLUYE IVA)	6,67	\$ 80.800
105	SERVICIO PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS PESADOS Y SEMIPESADOS INMOVILIZADO DÍA SEIS EN ADELANTE (NO INCLUYE IVA)	2,07	\$ 25.100
106	SERVICIO DE GRÚA PARA VEHICULOS LIVIANOS HASTA UN KILOMETRO (SE INCREMENTARA UN 10% DEL VALOR POR KILOMETRO ADICIONAL)	12,36	\$ 149.700

	FORMATO	Código: PGE-F-09
	RESOLUCIÓN	Fecha aprobación: 09-08-2024
		Página 11 de 11

107	SERVICIO DE GRÚA PARA MOTOCICLETAS HASTA UN KILOMETRO (SE INCREMENTARA UN 10% DEL VALOR POR KILOMETRO ADICIONAL)	6,3	\$ 76.300
108	SERVICIO DE GRUA PARA PESADOS Y SEMIPESADOS HASTA UN KILOMETRO (SE INCREMENTARA UN 10% DEL VALOR POR KILOMETRO ADICIONAL)	23,65	\$ 286.400
109	EXPEDICIÓN DE COPIAS, EXPEDIENTES Y OFICIOS POR HOJA	0,04	\$ 500
110	REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN HISTORIAL DEL VEHÍCULO	2,06	\$ 24.900

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir del día cinco (5) de enero del año 2026.

ARTÍCULO TERCERO. Envíese copia de la Resolución a las empresas de transporte público individual tipo taxi, empresas de transporte público colectivo urbano, juntas de acción comunal, Policía Nacional, Personería Municipal y a los medios de comunicación.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente no procede recurso alguno.

Dada en Sogamoso a los cinco (5) días del mes de enero del 2026.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE


MONICA PINEDA ALVARADO
 Directora del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso
 -INTRASOG-

Proyectó: Ing. Juan Pablo Camargo C. – Líder Oficina de Planeación.